**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA Nº TOL-CGR-MC-005-2024**

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA**

**INVITA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.132.267) M/CTE

**PLAZO DE EJECUCIÓN**: Cuatro (04) meses contados a partir del 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**CONVOCA:** Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, ubicada en la calle 14 N° 3A-34, ciudad de Ibagué Tolima.

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

IBAGUE, AGOSTO 02 DE 2024

## LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se permite formular la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA TOL-CGR-MC-005-2024

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social o actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades de la normatividad vigente y las establecidas en la Constitución Política de Colombia.

De la misma manera y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CGR: "CONVOCA A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA QUE DESARROLLEN LA VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN."

### 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

## 1.1. COMPROMISOS ASUMIDOS

- ✓ El oferente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Contraloría General de la República, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- ✓ El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre las anteriores actuaciones.

- ✓ El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, sobre el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección y su relación contractual que podría derivarse de ella.

- ✓ El oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

- ✓ Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente a las situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupción por parte del oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

## 2.1 OBJETO A CONTRATAR

EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

### 2.1.1 Nivel Clasificador del servicio UNSPSC

El servicio por adquirir se encuentra determinado en la siguiente codificación de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente:

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 76111500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios de aseo y limpieza | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas | Servicio de limpieza de edificios |
| 90101700 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de cafetería | - |

## 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se enuncia la descripción del servicio requerido por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro de este:

Especificaciones:

- Limpieza diaria sobre: Muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, gabinetes, archivadores y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria de pisos; barrer y trapear, lavar; y cada vez que se presente la necesidad. Los materiales de los pisos son baldosa y mármol.
- Limpieza de pisos, paredes, escaleras y barandas que forman parte de las áreas comunes o pasillos.
- Limpieza y desinfección diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de los baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, vidrios internos, papeleras y demás elementos que se encuentren en esta área.
- Brigadas de aseo cuantas veces las requiera la Entidad. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

prestación del servicio de aseo.

- Limpieza de vidrios y ventanas con periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
- Lavado de tanques, terraza, sótano y áreas externas. esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas. Se deberá programar estas actividades.
- Limpiar canales de aguas lluvias, cubiertas, desagües, cielo raso. Esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Limpieza cambio de lámparas, bombillos y/o fluorescentes, esta actividad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Arreglar fugas y humedades de agua en la parte exterior, en los tanques de los baños, y lavamanos, cuando se presenten. Para lo cual requerirá efectuar actividades como: cambio de acoples, llaves, medidores y demás actividades de fontanería.
- Apoyar el movimiento, traslado y adecuación, de muebles y equipos en los puestos de trabajo.
- Preparar técnicamente las bebidas tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día.
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de identificar el tipo de roedor y las áreas más críticas de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones al personal sobre el manejo de residuos.
- Instalar cinco (05) trampas en las áreas críticas, en lugares y bajo condiciones que no generen ningún riesgo para los funcionarios.
- Aplicar medios biológicos y químicos, para el control de roedores. (estos deben ser suministrados por el contratista mensualmente).
- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de verificar si existen bienes con presencia de polilla.
- Retirar elementos o muebles dañados por la polilla.
- Fumigar e inmunizar muebles para evitar la proliferación de polillas.
- Fumigar para evitar la proliferación de insectos voladores y rastreros

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes servicios con la periodicidad indicada,



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima:

**RECURSO HUMANO**

| Ítem | Descripción | Unidad | Periodicidad | Cant. x periodo | Cant. Total, del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 46 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m –4:0 p.m., Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. | Operario | Mensual | 3 | 4 |
| 2 | Operario de servicios generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, Por 4 días al mes y/o cuando se requiera | Operario | Mensual | 1 | 4 |

**FUMIGACIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT | Servicio | Trimestral | 1 | 1 |

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones de los servicios por ítems especificando los valores unitarios y valor total, conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

Las actividades para desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

2. El servicio para contratar debe ser prestado en la ciudad de Ibagué, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 No. 3A-34 Barrio Centro.

3. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

8. Presentar la factura, dentro del término indicado, con el fin de realizar ingreso a al almacén de los equipos adquiridos.

9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, el ofrecimiento de cada una de ellas se hará en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.132.267) M/CTE,** el cual incluye todos los impuestos de Ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 96324 del 26 de abril de 2024, discriminados en los rubros de funcionamiento-A02-02-02-008-005- SERVICIOS DE SOPORTE.

## 2.4 FORMA DE PAGO

El contrato se cancelará en mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada con ocasión de la prestación del servicio prestado por el contratista, con las respectivas certificaciones de la prestación del servicio, suscrita por el Gerente Departamental y supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central, teniendo en cuenta el plan de pagos mensual.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para trámite de pago se deberá presentar a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, los siguientes documentos:

- Factura electrónica y/o documento equivalente.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del correspondiente mes de prestación del servicio.
- Certificación del supervisor del cumplimiento a satisfacción.

En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, del correspondiente mes de prestación del servicio.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si se tratare de una micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020.

La demora en el pago teniendo en cuenta la aprobación del plan anual de caja no es avisé para la suspensión de las labores por parte del contratista, ni es justificación para el no pago en debida forma de las obligaciones salariales asumidos por la empresa.

## 2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será cuatro (04) meses contados desde el perfeccionamiento del contrato (tales como la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta y expedición del registro presupuestal) y hasta el 31 de diciembre de 2025.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

## 2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Servicio deberá ser prestado en las oficinas donde funciona la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, calle 14 N°.3A-34 Centro de Ibagué Tolima.

## 2.7 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, atendiendo a la naturaleza del objeto de la orden a celebrar y a la forma de pago, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la CGR, considera que es necesario exigir al futuro contratista, la constitución de Garantía Única a favor de la Contraloría que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la Orden de Trabajo y/o Servicios que se celebre y sus adicciones, si las hubiere, para lo cual, constituirá una garantía bancaria o póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

***A. CUMPLIMIENTO,*** *en cuantía equivalente al 40% del valor total de la Orden de Servicio, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.*

*B.* ***CALIDAD DEL SERVICIO,*** *en cuantía equivalente al 10% del valor total de la Orden de Servicios, que estará vigente durante el término de ejecución de la presente Orden y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.*

*C.* ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,*** *prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios que tendrá una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.*

*D.* ***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL*** *equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación.*

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, según el cual "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies*".



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

### 2.7.1 Identificación del riesgo asociado a la ejecución del contrato. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR, conforme a la siguiente matriz de riesgos que hacen parte de los Estudios Previos.

## 2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

### 2.8.1 Del Contratista

Obligaciones Generales:

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación.

5. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
7. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

### 2.8.2 Del Contratante:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los insumos en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos suministrados a la Entidad.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

## 2.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.10 MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

## 2.12 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.

## 2.13 CADUCIDAD

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

## 2.14 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

## 2.15 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar para suplir la necesidad aquí descrita será el de SERVICIO y SUMINISTRO.

## 2.16 LIQUIDACIÓN

Si de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. En caso de no llegar a un acuerdo entre las partes, se procederá a la liquidación unilateral de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

## 2.17 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual debe ser aprobada por el oferente.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal.

## 2.18 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del directivo o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Tolima, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero de 2015, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

## 2.19 LIMITACIÓN A MIPYMES LOCALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Tolima, convoca a las MIPYMES LOCALES, que su domicilio principal este en el Municipio de Ibagué Departamento del Tolima, con mínimo un (1) año de existencia, a manifestar interés en participar en el presente proceso de selección, manifestación que deberá realizarse dentro de la oportunidad señalada en el cronograma.

El interesado en manifestar interés deberá adjuntar junto con su manifestación, los documentos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación será de mínima cuantía, en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso ($32.132.267) M/CTE, no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 2.2.1.1.1.4.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

La reglamentación establecida en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en lo atinente a la modificación de la "Subsección 5 de la Sección 1 del Capitulo 2 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015" aplica a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.

## 4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

| Actividades del proceso | Fecha/Hora | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación Documentos previos e invitación pública. | El 2 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Plazo para recepción observaciones a la Invitación Publica | El 5 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a Mipyme | El 5 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Plazo para dar respuesta a lasobservaciones | El 6 de agosto de 2024 Hasta las 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Plazo para publicar Aviso de limitación a Mipyme | El 8 de agosto de 2024 hasta las 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Plazo para expedir Adendas | El 08 de agosto de 2024 Hasta la 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Presentación ofertas. | El 09 de agosto de 2024. Máximo hasta las 4:00 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Apertura de sobres y publicación de lista de oferentes | El 09 de agosto de 2024. A las 4:30 p.m. | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta con el menor precio. | El 12 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Publicación Informe evaluación de la oferta. | El 12 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Presentación de observaciones al Informe de Evaluación y subsanaciones | El 13 de agosto de 2024, hasta las 6:00 pm | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Respuesta a las observaciones y publicación Informe de evaluación definitivo. | El 14 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| Aceptación Oferta | El 14 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |

## 5.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y sesenta (60) días más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

## 5.2 ADENDAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser presentados en la plataforma SECOP II, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio (Para efectos del menor valor se tendrá en cuenta el valor total resultante de la sumatoria de los valores unitarios).

| REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES | RESULTADO |
|---|---|
| Capacidad Jurídica | Cumple/No cumple |
| Condiciones técnicas exigidas | Cumple/No cumple |

Además, serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

## 6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

**Requisitos de orden jurídico**

6.1.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

6.1.2 Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes. Se verificará que esta autorizado para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.3 Certificación de Aportes Parafiscales de acuerdo al Anexo (2), de estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá allegar este documento conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

**Verificación de documentos adicionales**.

6.1.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso.

6.1.5 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, hombre menor de 50 años. En caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).

6.1.6 Formato de Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica señalado en el artículo 4º. de la Resolución 580 de 1999, con el siguiente contenido: PARÁGRAFO. Este formato deberá ser diligenciado por toda persona jurídica en el momento de celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independiente de su término de duración.

6.1.7 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente

6.1.8 Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.

6.1.9 Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. (Anexo 3)

6.1.10 Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

6.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6.1.12 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica proponente.

6.1.13 La Gerencia Departamental verificará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuentren al día en el pago de las multas establecidas en el código nacional de policía y convivencia — Ley 1801 de 2016.

NOTA 1: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los numerales del 6.1.10 al 6.1.12 la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

NOTA 2: En el presente proceso de selección de contratista no aplica el cumplimiento de publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en virtud de que el negocio jurídico a celebrar no implica que el contratista ejerza funciones públicas, presente un servicio público o administre recursos públicos, pues la contraprestación monetaria corresponde al precio pagado por el servicio prestado. Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la doctrina especializada expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (conceptos: C-075 del 26 de marzo de 2020 y C-112 del 30 de marzo de 2020).

## 6.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 4 – Formulario de condiciones técnicas** exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada dentro de la hora y plazo estipulado en la presente Invitación Pública a través de la plataforma transaccional: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El menor precio será el único factor para tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

El valor para contratar se realizará por el valor total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará la opción:

**1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL**: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima. El oferente debe indicar el valor total del presupuesto oficial asignado ($32.132.267). El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

El menor valor resultará de quien haya ofertado el **menor valor unitario por copia y/o impresión**, proveniente de la sumatoria del valor unitario de cada ítem y que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el valor presupuestado- incluido IVA., si aplica, relacionado por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta**.

La oferta económica, no podrá superar el valor de los precios señalados en el siguiente cuadro, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible. El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

| Ítem | Descripción | Unidad | Periodicidad | Cantidad x periodo | Cant. Total del contrato | Vr.unitario | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 46 horas semanales (Lunes a viernes de las | Operario | Mensual | 3 | 4 | 6.918.117 | 27.672.467 |



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 7:00 A.m. - 12 pm y de 1:00 PM – 4:00 PM Sabados 7:00am a 1:00Pm | | | | | | |
| 2 | Operario de mantenimiento con conocimientos eléctricos, hidráulicos y otros, certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, el mantenimiento y aseo. | Operario | Mensual (1 vez a la semana) | 1 | 4 meses (22 semanas) | 180.000 | 3.960.000 |
| 1 | Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT | Servicio | Trimestral | 1 | 1 | 499.800 | 499.800 |
| TOTAL | | | | | | 7.597.917 | 32.132.267 |

## 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

a. Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente al establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o

fax (excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada).

b. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
c. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR en la plataforma del SECOP II, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
d. Cuando el proponente no tuviere capacidad jurídica para contratar o no la hubiere acreditado.
e. Cuando el proponente suministre datos o documentos que falten a la verdad.
f. Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) según sea el caso, se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
g. Estar en mora en sus obligaciones al sistema de seguridad social (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 1º Ley 828 de 2003).
h. Cuando no presente la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II en su oferta o, sobre pase el valor del presupuesto oficial total o de alguno de los ítems, establecidos por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima.
i. Cuando no registre en la plataforma SECOP II – OFERTA ECONÓMICA TOTAL - el valor total de su oferta económica según lo señalado por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima.
j. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica y económica, exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.
k. Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
l. Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
m. Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas las explicaciones por la Contraloría General de la República, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación, explicando sus razones, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
n. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

## 9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El menor valor resultará de la suma de los valores unitarios totales. Se selecciona quien haya ofertado el MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA, relacionados por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental del Tolima publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad la **oferta económica** tal como se establece en numeral 7 de la presente Invitación Pública.

### 9.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el menor precio (El menor valor resultará de la suma de los valores unitarios totales), para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado incluído el IVA que han sido establecidos en la presente invitación pública y en la plataforma Secop II, de lo contrario **se rechazará la oferta.**

Esta verificación se adelantará una vez se establezca la oferta con el menor precio y con base en los documentos aportados por el oferente, se hará la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, en el informe de evaluación preliminar se indicará cuales requisitos no cumple, con la finalidad de que, dentro del término otorgado en la invitación pública subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

## 10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría General de la República adjudicará la contratación de acuerdo con lo previsto en artículo 35 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021

## 11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso y lo establecido en el Numeral 5 del Artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

## 12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Contraloría General de la República comunicará al proveedor la aceptación de la oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el Numeral 2.17 de la presente invitación.

NOTA: La Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

## 13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, podrá declarar desierta la presente contratación mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son:

a. Cuando no se presente propuesta alguna;
b. De no lograrse la habilitación de ningún proponente

Ibagué, 02 de agosto de 2024

**LINA MARIA LAGUNA BERMEO**
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Tolima
Contraloría General de la República

Proyectado por: Oscar Ignacio Amortegui Rodriguez – Profesional Universitario 02
Revisado: Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano - Profesional Universitario 02.
Aprobado por: Lina Maria Laguna Bermeo – Gerente Departamental.
Archivo: 80731-038-Contrato servicio de aseo, limpieza y cafetería 2024.

## Anexo 1 – Formato Carta de Presentación de la Oferta

Ciudad y Fecha,

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Calle 14 N°.3ª-34 Centro
Ibagué – Tolima

Asunto: Proceso de Selección de Mínima Cuantía TOL-CGR-MC-005-2024

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de (nombre del proponente) conforme a las condiciones que se estipulan en la Invitación del proceso en referencia y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para el XXX.

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro inmerso en causal alguno de inhabilidad o incompatibiliad de las establecias en la Constitución y la Ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran en causal alguna de inhabilidad o incompatibiliad de las establecias en la Constitución y la Ley, ni en causal de liquidación o disolución, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluídos en el Boletín de Responsabiliades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República quien podrá confirmar esta información en aplicación del Artículo 60 de la Ley 610 del 2000.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas expedidas por la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Tolima.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del plazo de entrega de las ofertas y que la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento, antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto de que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente invitación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento a suscribirlo, dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Dirección:
Teléfono/Celular:
Mail:

Atentamente,

Firma
Nombre
Documento de Identificación
NIT:
Régimen del Impuesto al que pertenece:

## Anexo 2. Formato Certificación Pago Aportes Parafiscales Persona Jurídica

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), CERTIFICA que la sociedad _____ con NIT _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de todo el personal que se encuentra laborando en la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los __ días del mes de _____ de 2024, en la Ciudad de Ibagué (Tolima).

(se firma según el caso, por)

Firma
Tarjeta Profesional No.
Revisor Fiscal

Firma Representante Legal
c.c.

## Persona Natural

El suscrito, identificado con Cédula de Cuidadanía No. _____ CERTIFICO que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el sistema de seguridad social integral, y del todo el personal a mi cargo, que así lo requiera.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

La presente se expide a los __ días del mes de _____ de 2024, en la Ciudad de Ibagué (Tolima).

Firma
c.c.

(La persona natural debe anexar adjunto, comprobantes de pago)

## Anexo 3. Formato Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal o apoderado) de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni el representante legal, ni el apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública Artículo 1 (Inhabilliad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), Artículo 2 (Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas), Artículo 4 (Inhabiliad para que exempleados públicos contraten con el Estado) y Artículo 10 (Inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Dada en Ibagué, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

El proponente,
c.c.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

## Anexo 4. Formulario de Condiciones Técnicas

## ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Tolima está interesada en contratar el EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

**Condiciones técnicas:**

A continuación, se enuncia la descripción del servicio requerido por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro de este:

Especificaciones:

- Limpieza diaria sobre: Muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, gabinetes, archivadores y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.
- Limpieza diaria de pisos; barrer y trapear, lavar; y cada vez que se presente la
- necesidad. Los materiales de los pisos son baldosa y mármol.
- Limpieza de pisos, paredes, escaleras y barandas que forman parte de las áreas comunes o pasillos.
- Limpieza y desinfección diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de los baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, vidrios internos, papeleras y demás elementos que se encuentren en esta área.
- Brigadas de aseo cuantas veces las requiera la Entidad. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo.
- Limpieza de vidrios y ventanas con periodicidad necesaria para mantenerlos en optimas condiciones.
- Lavado de tanques, terraza, sótano y áreas externas. esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas. Se deberá programar estas actividades.
- Limpiar canales de aguas lluvias, cubiertas, desagües esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Limpieza cambio de lámparas, bombillos y/o fluorescentes, esta actividad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Arreglar fugas y humedades de agua en la parte exterior, en los tanques de los baños, y lavamanos, cuando se presenten. Para lo cual requerirá efectuar



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

actividades como: cambio de acoples, llaves, medidores y demás actividades de fontanería.

- Apoyar el movimiento, traslado y adecuación, de muebles y equipos en los puestos de trabajo.
- Preparar técnicamente las bebidas tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día.
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de identificar el tipo de roedor y las áreas más críticas de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones al personal sobre el manejo de residuos.
- Instalar cinco (05) trampas en las áreas críticas, en lugares y bajo condiciones que no generen ningún riesgo para los funcionarios.
- Aplicar medios biológicos y químicos, para el control de roedores. (estos deben ser suministrados por el contratista mensualmente).
- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de verificar si existen bienes con presencia de polilla.
- Retirar elementos o muebles dañados por la polilla.
- Fumigar e inmunizar muebles para evitar la proliferación de polillas.
- Fumigar para evitar la proliferación de insectos voladores y rastreros

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes servicios con la periodicidad indicada, de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima:

RECURSO HUMANO

| Ítem | Descripción | Unidad | Periodicidad | Cant. x periodo | Cant. Total, del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 46 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m –4:0 p.m., Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. | Operario | Mensual | 3 | 4 |



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Operario de servicios generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, Por 4 días al mes y/o cuando se requiera | Operario | Mensual | 1 | 4 |

FUMIGACION

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT | Servicio | Trimestral | 1 | 1 |

Firma,
Nombre
c.c.



Calle 14 No. 3A -34 • Código Postal 730006 • PBX (091) 518 7000 ext. 25700
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Ibagué, Colombia